



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 069 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"la Carrera Administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles"*;

Que el artículo 7° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, establece lo siguiente: *Coherencia de los perfiles de puesto:* el perfil de puesto se caracteriza por su coherencia, de modo que la información que consigna debe tener una relación lógica y consecuente, dando cumplimiento de manera concurrente a lo siguiente: a) **Pertinencia: Los requisitos consignados en el perfil del puesto (formación académica, certificaciones, conocimientos, experiencia y habilidades) deben ser los pertinentes para cubrir las exigencias de las funciones del puesto.** b) Suficiencia: Los requisitos consignados en el perfil (formación académica y experiencia) deben ser los suficientes para el adecuado desempeño de las funciones del puesto;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 274-2016-UNTRM/CU, de fecha 27 de setiembre de 2016, se aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución Rectoral N° 287-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de abril de 2018, se modifica el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en lo que respecta a las plazas 133 y 144;

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de II Títulos, IX Capítulos y 125 Artículos;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 069 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 00120-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 23 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión en relación a la validación de la coherencia y alineamiento de los puestos del régimen del Decreto Legislativo N° 276 con el Manual de Organización y Funciones (MOF), los mismos que fueron visados por los Jefes de las unidades orgánicas correspondientes, según siguiente detalle: Director de Sistema Administrativo III – Unidad de Tesorería, Director de Sistema Administrativo II – Unidad Ejecutora de Inversiones, Técnico Administrativo III – Sub Dirección de la Gestión de la Compensación, Técnico Administrativo I – Sub Dirección de Legajo y Archivo;

Que con Oficio N° 047-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 007-2023-UNTRM-R-OPP/UM-DDCM, del Responsable de la Unidad de Modernización, mediante el cual, opina favorablemente con relación a la validación de la coherencia y alineamiento de perfil de puestos para plazas del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que mediante Informe N° 0007-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 24 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la incorporación de perfiles de Puestos al MOF, en el numeral d) del Análisis y Justificación, informa que se ha actualizado el perfil de puesto de 04 (cuatro) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según detalle: 1. Director de Sistema Administrativo III – Unidad de Tesorería, 2. Director de Sistema Administrativo II – Unidad Ejecutora de Inversiones, 3. Técnico Administrativo III – Sub Dirección de la Gestión de la Compensación y 4. Técnico Administrativo I – Sub Dirección de Legajo y Archivo. Asimismo, en el numeral e) señala que el perfil de puesto de las 04 (cuatro) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuentan con la validación de los/las jefes/as de las unidades orgánicas correspondientes. Concluye que la actualización del perfil de puesto y su incorporación en el Manual de Organización y Funciones (MOF) es procedente, según la normativa vigente establecida por SERVIR. Recomienda lo siguiente: a) Que el perfil de puesto actualizado de las de las 04 (cuatro) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sean incorporadas al Manual de Organización Funciones (MOF) mediante Resolución de Consejo Universitario. b) Dejar sin efecto las 04 (cuatro) plazas contenidas en el MOF;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2023, aprobó incorporar en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el perfil de puesto de 04 (cuatro) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 069 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 274-2016-UNTRM/CU, de fecha 27 de setiembre de 2016, el perfil de puesto de 04 (cuatro) plazas administrativas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

1. Director de Sistema Administrativo III – Unidad de Tesorería
2. Director de Sistema Administrativo II – Unidad Ejecutora de Inversiones
3. Técnico Administrativo III – Sub Dirección de la Gestión de la Compensación
4. Técnico Administrativo I – Sub Dirección de Legajo y Archivo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución, con relación al perfil de puestos citados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cchm/L

